

Resolución de la Dirección de la Cátedra del Deporte de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convocan becas para el Máster de Formación Permanente en Organización, Gestión y Administración de Entidades Deportivas, dirigido a deportistas DAN y DAR en las categorías A, B y C.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de becas de la **Cátedra del Deporte de la Universitat Politècnica de València**.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a la **Cátedra del Deporte de la UPV**, existiendo crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN

El objeto de esta convocatoria es la concesión de **7 becas** destinadas a facilitar el acceso al **Máster de Formación Permanente en Organización, Gestión y Administración de Entidades Deportivas**, dirigidas a deportistas de alto nivel (DAN) y deportistas de alto rendimiento (DAR) en las categorías A, B y C.

Las becas se distribuyen de la siguiente forma:

- 2 becas del **100% del coste de matrícula**
- 5 becas del **50% del coste de matrícula**

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán solicitar estas becas aquellas personas que:

- a) Acrediten su condición de deportista DAN o DAR en categorías A, B o C
- b) Cumplan con los requisitos de acceso al máster

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de las becas se realizará en régimen de concurrencia competitiva conforme a los siguientes criterios:

- **Currículum profesional: 55%**
- **Experiencia laboral en el ámbito deportivo: 20%**
- **Expediente académico: 25%**

QUINTA. – PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección incluirá:

- Una **entrevista personal** con la Dirección del Máster
- La **aceptación expresa del uso de imagen** durante el desarrollo del programa formativo

SEXTA. – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas solicitantes deberán presentar:

- Solicitud cumplimentada (modelo disponible en la web correspondiente)
- Certificado acreditativo de la condición de deportista DAN o DAR en categorías A, B o C

SÉPTIMA. – FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud deberá enviarse preferentemente a través del:

- **Registro electrónico de la UPV**

O, alternativamente, mediante correo electrónico a:

 morgdxt@degi.upv.es

OCTAVA. – PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta 10/09/2026.

NOVENA. – RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de concesión se publicará en la web de la **Cátedra del Deporte de la UPV** y se comunicará individualmente a las personas beneficiarias.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, la Universitat Politècnica de València será la responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de esta convocatoria.

Valencia, a la fecha de la firma.

El Director de la Cátedra del Deporte de la UPV

César Iribarren Navarro